



**APRUEBA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO
DE FUNCIONARIA DEL JARDÍN
INFANTIL RUCAPEQUEN**

DECRETO (E) N° 6373

CHILLAN VIEJO, 17.12.2013

VISTOS : El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Ord. N° 404 del 03.06.2013, donde se le informa a la Directora Regional JUNJI Región del Biobío la entrega de incentivos a las funcionarias de los Jardines Infantiles y Sala Cuna Municipales.

2.-Ord. N° 721 del 23.10.2013, donde se le informa a las Directoras de los Jardines Infantiles y Sala Cuna Municipales que se procederá a establecer en los contratos de trabajo un anexo que indica las metas establecida.

3.-Ord. N° 731 del 06.11.2013, donde se le informa a la Directora Regional JUNJI Región del Biobío los puntos a evaluar para la obtención de los incentivos.

4.-Memorandum N° 88 de fecha 07.11.2013, por concepto de incentivo se procederá a cancelar bono por metas establecidas de asistencia, reclamos, informe fiscalización JUNJI, deserción y informe fiscalización interna a todas las funcionarias de los Jardines Infantiles y Sala Cuna, se cancela un porcentaje del dinero que quede de remanente de los fondos de cada establecimientos cada año.

5.- Anexo de Contrato Trabajo de fecha 11 de diciembre de 2013 de funcionaria del Jardín Infantil Rucapequén de la Comuna de Chillán Viejo, dónde se modifica el punto Noveno "Otros Beneficios" agregando letra "d" según corresponda, como sigue:

NOMBRE	RUT	D/A.	CARACTER
MARIA PAZ RUBILAR LABRAÑA	17.130.764-3	976 - 11.02.2013	INDEFINIDO

6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 11.12.2013.

[Handwritten signature]
FAL / UAV / FFV / MGGB / MUY / CFQ / RMR / eoz



DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 11.12.2013 de funcionaria del Jardín Infantil Rucapequén de la Comuna de Chillán Viejo, dónde se modifica el punto Noveno "Otros Beneficios" agregando letra "d" según corresponda, como sigue:

NOMBRE	RUT	D/A.	CARACTER
MARIA PAZ RUBILAR LABRAÑA	17.130.764-3	976 - 11.02.2013	INDEFINIDO

2.- **OTORGUESE Y PAGUESE** incentivo cuando se cumplan las metas establecidas. Se cancelará siempre y cuando existan remanentes que queden dentro del año en curso de los fondos JUNJI de cada establecimiento y el Sr. Alcalde decidirá el monto a cancelar anualmente.

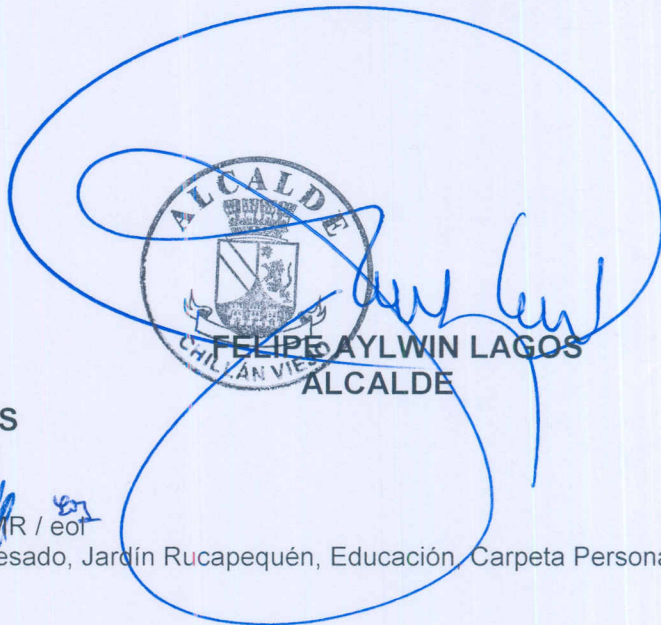
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

FAL / UAV / FFV / MGGB / MVY / CFQ / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Interesado, Jardín Rucapequén, Educación, Carpeta Personal.



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**



ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 11 de diciembre de 2013, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **MARIA PAZ RUBILAR LABRAÑA**, Cédula Nacional de Identidad N°17.130.764-3, por 44 horas cronológicas semanales como Educadora de Párvulos del Jardín Infantil Rucapequén de la Comuna de Chillán Viejo, como sigue:

PRIMERO.- Se modifica el Contrato de Trabajo a contar del 11 de diciembre de 2013, en el punto Noveno "Otros Beneficios" agregando la letra "d", como sigue:

1.- d) Se cancelará incentivo previo cumplimiento de metas establecidas en conjunto con las Directoras de los Jardines Infantiles y Sala Cuna, dicho cumplimiento será informado mediante evaluación emitida por la Unidad de Gestión de Personas nombrada para los efectos y ratificado mediante firma por la Directora del Departamento de Educación Municipal.

2.-El inscrito ante señalado será cancelado siempre y cuando existan remanentes anuales de los Fondos JUNJI.

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en cinco ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.

MARIA PAZ RUBILAR LABRAÑA
TRABAJADOR
RUT.: 17.130.764-3

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
EMPLEADOR



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL